

domingo 20 de febrero de 1983

Sindicalismo: la sumisión confiable

Miguel Angel Granados Chapa

Está por concluir uno de los episodios de autoritarismo más acusado en el sistema mexicano. Es el que concierne a la sindicación bancaria, hecha no como lo quiso la voluntad de los empleados de ese ramo, sino como lo diseñó la férrea decisión gubernamental, sin dejar resquicio alguno por donde pudiera colarse algún venticillo democrático.

Todo el mundo recuerda, aunque han pasado tantas cosas desde entonces que parece haber transcurrido mucho tiempo, y no sólo cinco meses y medio, que el 10. de septiembre de 1982 se decretó, junto con la expropiación bancaria y el control de cambios, la apertura al sindicalismo bancario. Cuando hablamos de decretar no usamos el término en su justa precisión jurídica. Aquel día el presidente López Portillo anunció que a partir de ese momento los trabajadores de la banca disfrutarían de sus derechos sindicales, cercenados desde siempre. Pero sus palabras no se tradujeron ni siquiera en un ordenamiento legal, y mucho menos en práctica social. Por lo contrario, la dejadez en que incurrió el Presidente a partir de aquel momento propició que su trascendental decisión fuese originando, en sus diversos aspectos, los gérmenes de su propia destrucción. Por supuesto, otros factores contaron también, como la conciencia de clase misma de los empleados bancarios, troquelada durante decenios según convenía a los intereses patronales y gubernamentales, y el hecho de que la expropiación derivase, en mucho, en la máxima del señor de Lampedusa: cambiar para que nada cambie. Los operadores del servicio de intermediación financiera siguieron siendo los mismos, y fueron los mismos, también, los funcionarios públicos que en la Comisión Nacional del ramo resolvieron, con el concurso de aquéllos, que la sindicación de los bancarios se haría en términos ajenos al derecho y el interés de los propios trabajadores.

De una manera tajante y sin embozo, directores y gerentes de los bancos se aliaron con dirigentes laborales *blancos* y fueron surgiendo de ese connubio sindicatos de aliento patronal. Allí donde no todos los empleados se avinieron a tal proceder, se les forzó de muchos modos, incluidas las amenazas, a que acataran la decisión que venía de arriba. Aun en los casos en que la mayoría de los trabajadores de una institución manifestaba su propósito de hacer su sindicato, y no de engrosar las filas del que se les imponía, la re-

solución fue en sentido contrario.

Se dejó en deliberada oscuridad la reglamentación del trabajo bancario, y no quedaba claro para nadie si seguía vigente o no el estatuto que durante años impidió a los empleados agruparse en sindicatos. El que se les incorporara al apartado B de la Constitución, como empleados del Estado, sólo posibilitó que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje se sumara a la conspiración contra la democracia sindical bancaria. Sin admitir nunca los argumentos de los grupos democráticos, sin practicar jamás el recuento a que estaba obligada la autoridad laboral en los casos en que dos fracciones demandaban registro sindical, fue otorgándolo, entre noviembre y diciembre, a todos los agrupamientos *blancos* y no dio uno solo a los inspirados y con sustento en la mayoría de los trabajadores.

El fundamento, no siempre expreso, de esta actitud, consistió en no convertir al sindicalismo en factor de desconfianza para los cuentahabientes bancarios. Eso revela una concepción de fondo que resulta terrible conocer e insoportable admitir. Para esta visión política, sólo la sumisión es confiable. Esta visión rechaza la posibilidad de que la confianza nazca de una actitud sensata y digna a la vez. Incapaz de respetar el ejercicio de la voluntad de los ciudadanos y de los trabajadores, la teoría que imperó entonces y ahora ha establecido en los hechos que sólo la docilidad es fuente de crédito.

El argumento es discutible en todos los casos, pero cobraba algún sentido en el caso de los antiguos bancos privados. No hay ninguna razón que justifique, en cambio, el que se procediera de igual manera tratándose de los bancos nacionales, como el Banrural. Por la naturaleza de sus funciones, allí no había que persuadir al público de que siguiera trabajando con tal institución, porque hay una clientela atada. Y sin embargo, tuvo aplicación puntual la norma dogmática, rígida, de que sólo se admiten sindicatos confiables, y de que lo son nada más aquellos que nacen inventados por los patrones y con su apoyo manifiesto y constante. No ha concluido todavía la instancia de organización de los trabajadores del Banrural. Pero las indicaciones no permiten esperar que se respete la voluntad de los trabajadores.

El autoritarismo se ha impuesto en este capítulo. Esa es la realidad y no hay palabras capaces de disfrazarla.